INTERESADO

Dirección Regional de Educación de Ayacucho
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

Resolución Directoral Nº 00903 2019

Vilcas Huamán, 13 AGO 2019

Visto, la Orden de Proyección Nº 1082-2019-DREA-DUGEL-J(e).PER-VH, Memorando Nº 670-GRA-DREA/UGEL-VH-DIR y el Informe N° 013-2019-GRA-DREA/UGEL-VH-AGP-ASEC y demás documentos adjuntos en 07 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73 del CAPITULO III de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, entre su finalidad es fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía.

Que, de conformidad con el numeral 7 del Anexo 4 de las actividades cogestionadas MINEDU-DREA/UGEL/IE de la R.M. Nº 712-2018-MINEDU, que establece sobre los **concursos y encuentros educativos**... ***"Son estrategias pedagógicas que buscan promover la participación estudiantil y viabilizar sus fortalezas y talentos, contribuyendo a su formación integral. Brindan espacios de saludable convivencia escolar e impulsan el desarrollo de aprendizaje y valores que contribuyen al desarrollo del perfil de egreso de los estudiantes. El Directivo de la IE promueve la participación EN LOS CONCURSOS o encuentros de manera voluntaria, considerando las actividades vinculadas que pueden ser incorporadas a la planificación que realiza los docentes, para desarrollar competencias de las diversas áreas curriculares y niveles educativos";***

Que, conforme a la Resolución Viceministerial N° 144-2019-MINEDU; que aprueba las Bases de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2019.

Que, según lo dispuesto en el sub numeral 17.1 del Artículo 17 del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. **Eficacia anticipada del acto administrativo**...***"17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".*** Lo cual, se ha omitido de reconocer en la Resolución Directoral Nº 001059-2018; de fecha 09-OCT-2018, la **SEDE ORGANIZADORA de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2019-SEGUNDA ETAPA (Etapa UGEL) a la IEP. "Juan Clímaco Gutiérrez Rivero"**, por haber ocupado el PRIMER PUESTO con el Proyecto: "Cosecha de energía solar en beneficio de la salud humana" de la categoría "C" en el Área de Tecnología e Ingeniería del año 2018.

Estando acorde al Informe N° 013-2019-GRA-DREA/UGEL-VH-AGP-ASEC, Memorando Nº 670-GRA-DREA/UGEL-VH-DIR y con Orden de Proyección Nº 1082-2019-DREA-DUGEL-J(e).PER-VH, dispuesto y visado por el Jefe(e) de Personal, el Director del Área de Gestión Administrativa, la Jefa(e) del Área de Gestión Institucional, Jefe del Área de Gestión Pedagógica y la Directora del Programa Sectorial III de esta sede administrativa; y,

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 30879, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley Nº 29060, Ley del Silencio Administrativo; Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial Nº 712-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica Denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativas de la Educación Básica"; Resolución Viceministerial N° 144-2019-MINEDU; que

aprueba las Bases de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2019; D.S. N° 015-2002-ED Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR, que aprueban Cuadro para Asignación del Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y Unidades de Gestión Educativa Local y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01993-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR, de fecha 25 de julio del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, con eficacia anticipada, a partir del 26 de setiembre de 2018, en armonía a lo dispuesto por el artículo 17°, numeral 17.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, **a la IEP. "Juan Clímaco Gutiérrez Rivero", como SEDE ORGANIZADORA de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2019 – SEGUNDA ETAPA (Etapa UGEL)**, por haber ocupado el **PRIMER PUESTO** con el Proyecto: "Cosecha de energía solar en beneficio de la salud humana" de la categoría **"C"** en el Área de **Tecnología e Ingeniería** del año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al responsable de Tecnologías Información y Comunicación de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional: **(http://www.ugelvilcashuaman.gob.pe/)** para conocimiento del público y de más fines que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las sedes organizadoras y a los órganos estructurados de la Unidad de Gestión Educativa Local Vilcas Huamán e instancias interesadas con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Mg. Jhony Ruth Palomino Gutiérrez
Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán

JRPG/DUGELVH
RLH/DOADM
LESQ/J-AGP
RJM/J(e) AGI
VLRO/J(e) PER
JCMA/PROY
Proyecto: N° 1082-2019
Tiraje: 25 ejemp.

Que, transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes. 13 AGO 2019
Vilcashuamán,.....
Atentamente,
.....
Percy Julián Vila Molina
Resp. de Numeración y Archivos